

Santa Rosa, 20 de junio de 2017-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal local, en sesion ordinaria de fecha 20/6/17, en acta Nro.011/17, aprobó la compra de un disco p/hormigón curado o fresco necesario para la continuación de las obras de la Plaza Publica.
- III) Que el Concejo Municipal local aprobó el presupuesto presentado por la firma PERGOL MAQUINARIA S.A. De \$ 6.676 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra de un disco p/hormigón curado o fresco a la empresa PERGOL MAQUINARIA S.A., por un importe de \$ 6.676 IVA incluido, con fondos del FIGM, Proyecto "Equipamiento de Cuadrillas", rubro 176.-
- 2) Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON ALCALDESA

Municipio Santa Rosa

Prof. Federico Cabrera Las

Conceja Municipio de Santa Mosa

CONCEJAL

Municipio de Santa Rosa

Comuna Canaria

Tomás Beneu 370 Coarcilones - Uruguay Tel: (598) 433 B2288 370 - Canelones - Uruguay

e - mail: canelones gub.uv www.imcanelones.gub.uv

www.imcanelones.gub.uy

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA